

“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

### MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

18 05 26

FECHA

### REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9204/2026**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; relevamiento de cruces y senderos peatonales sobre la traza ferroviaria de uso habitual.

AUTOR/ES: GONZÁLEZ

ACOMPañAN: LENCI - BULSICCO

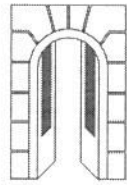
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

### INCIDENCIAS

ARCHIVADO: ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: ..... FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Laura P. ...*  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



*“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”*

**VISTO:**

Ley Nacional de Tránsito N.º 24.449,

Decreto Nacional N.º 747/88,

Ley Orgánica de Municipios N.º 14.436,

La necesidad de promover condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y conectividad urbana en los distintos sectores de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez atravesados por la traza ferroviaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la configuración urbana de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez presenta numerosos sectores en los cuales las vías ferroviarias constituyen una barrera física entre barrios, generando dificultades de circulación y ampliando considerablemente las distancias para vecinos y vecinas que requieren trasladarse cotidianamente entre distintos puntos de la ciudad;

Que, como consecuencia de ello, a lo largo del tiempo se han consolidado distintos senderos y cruces peatonales de hecho utilizados habitualmente por la comunidad para atravesar la traza ferroviaria y conectar barrios, instituciones, establecimientos educativos, centros comerciales, espacios de salud y demás ámbitos de la vida cotidiana;

Que dichos pasos peatonales espontáneos surgen como respuesta a necesidades reales de circulación y conectividad urbana, constituyendo en muchos casos recorridos utilizados diariamente por trabajadores, estudiantes, personas mayores, niños, niñas y familias de la ciudad;

Que entre los sectores donde esta situación se manifiesta de manera evidente se encuentran los pasos peatonales existentes a la altura de calle Entre Ríos, utilizado como conexión entre los barrios San Enrique e Ibarra; Alberdi y Levalle y el paso que conecta Barrio Alto Verde Con Coronel Aguirre.

Que, sin perjuicio de la utilidad social y comunitaria que dichos cruces representan, los mismos carecen en la actualidad de reconocimiento formal, infraestructura adecuada, señalización preventiva, iluminación y demás condiciones de seguridad necesarias para un tránsito peatonal seguro;

Que esta situación expone diariamente a quienes circulan por dichos sectores a riesgos evitables vinculados al tránsito ferroviario y a las condiciones precarias de circulación;

Que asimismo la inexistencia de pasos peatonales oficialmente habilitados genera dificultades en materia de prevención, control, intervención estatal y determinación de responsabilidades frente a eventuales accidentes o situaciones de emergencia;

Que la normativa ferroviaria nacional contempla expresamente la existencia de pasos peatonales ferroviarios, incluyendo cruces exclusivos para peatones que no necesariamente forman parte de calles vehiculares;

Que las vías ferroviarias y la infraestructura ferroviaria constituyen materia de jurisdicción federal, correspondiendo la intervención de organismos nacionales competentes y de la empresa concesionaria operadora de la traza ferroviaria;

Que en el ámbito de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez la operación ferroviaria de cargas se encuentra concesionada en su gran mayoría por Nuevo Central Argentino S.A. (NCA), resultando

**“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”**

además competentes en la materia la Secretaría de Transporte de la Nación, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y demás organismos ferroviarios correspondientes;

Que corresponde al Estado Municipal promover acciones tendientes a mejorar la seguridad urbana, la accesibilidad y la integración territorial de los distintos barrios de la ciudad, impulsando gestiones institucionales ante las autoridades competentes cuando las problemáticas exceden la jurisdicción local;

Que resulta necesario avanzar en una instancia de relevamiento y estudio integral que permita evaluar la factibilidad técnica, operativa y jurídica de formalizar y adecuar aquellos pasos peatonales utilizados habitualmente por la comunidad;

Que dicha instancia permitiría generar alternativas que mejoren las condiciones de seguridad, accesibilidad y circulación peatonal, reconociendo además dinámicas urbanas consolidadas por el uso cotidiano de la población;

Por ello todo ello, los concejales abajo firmantes, elevan el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

ART.1°) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, realice un relevamiento de los distintos cruces y senderos peatonales existentes de hecho sobre la traza ferroviaria de la ciudad, identificando aquellos utilizados habitualmente por vecinos y vecinas como vías de conexión entre distintos barrios.

ART.2°) Solicítese asimismo al Departamento Ejecutivo Municipal que estudie la factibilidad de gestionar ante la Secretaría de Transporte de la Nación, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), Nuevo Central Argentino S.A. (NCA) y demás organismos ferroviarios competentes, la realización de estudios de factibilidad técnica, operativa y jurídica respecto a la formalización, habilitación y adecuación de pasos peatonales ferroviarios seguros en los sectores relevados.

ART.3°) De forma.

Dado en sala de bloque Socialista a los 18 días del mes de mayo de 2026.

  
**Esteban Lenci**  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GÁLVEZ

  
**Eduardo Buisicco**  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GÁLVEZ

  
**PATRICIA GONZALEZ**  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE  
MESA DE ENTRADA 72

ENTRÓ  Plaza 7-65 Tel: 0341 4921909 / email: m.dentrada@concejovgg.gob.ar

18.05.2026

Atestado por **Laura**

Atestado por

  
**Laura Rochetti**  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE